



H. Cámara de Diputados de la Nación
"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Citar a la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz en los términos de los artículos 71 y 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de que informe verbalmente sobre las irregularidades en la asignación y gestión de control de planes sociales a cargo de este Ministerio, y en particular explique:

a) Cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo que se ha detectado que presentan incompatibilidades o ausencia de requisitos para su admisión o continuidad en su condición de beneficiario.

b) Cuáles son las medidas que ha adoptado el Ministerio de Desarrollo Social sobre los beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo sobre los cuales se ha detectado incompatibilidad o falta de requisitos para su condición. Específicamente indique si se han suspendido o cancelado los beneficios.

c) Cómo es el proceso solicitud del beneficio Programa Potenciar Trabajo, la evaluación de condiciones y requisitos de asignación, el control del pago a beneficiarios, y el mantenimiento de condiciones para el cobro del beneficio social.

d) Cuáles son los mecanismos de control y auditoría institucional que utiliza el Ministerio de Desarrollo Social para asegurar el otorgamiento y recepción de los planes sociales de forma directa y personal por sus beneficiario.



H. Cámara de Diputados de la Nación

e) Si existen requerimientos informativos u ofrecimiento de informes sobre beneficiarios de planes sociales entre AFIP y el Ministerio de Desarrollo Social, y con qué frecuencia se producen.

f) Si existe y se encuentra disponible para su acceso público una base de datos actualizada sobre la nómina -con identificación completa- de todas las organizaciones, instituciones comunitarias o sociales y toda otra asociación autorizada para intervenir o intermediar en el proceso de entrega, distribución y aplicación de las prestaciones de planes o asistencia estatal.

g) Si existe y se encuentra en funcionamiento un sistema de recepción de denuncias telefónico y virtuales seguras y/o anónimas de beneficiarios afectados, y de todo ciudadano sobre prácticas distorsivas, clientelares o violatoria de la finalidad de los planes de asistencia social estatal, y sobre la participación de intermediarios no autorizados en su recepción, incluidos funcionarios públicos.

Dip. Nac. M. SOLEDAD CARRIZO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Conscientes de la importancia de que la *racionalidad, eficacia y eficiencia de la instrumentación de los planes sociales puede contribuir significativamente a valorar la equidad de aquéllas*¹, y de que asegurar la transparencia en el manejo de los fondos públicos permite una verdadera protección de las personas que reciben ayuda social pública, resulta necesario conocer en profundidad sobre las irregularidades detectadas en el Programa Potenciar Trabajo, y que se han publicado por diferentes medios de comunicación.

Considerando que el Presupuesto Nacional asigna el 49% de su gasto a seguridad social², y que 22 millones de ciudadanos (aproximadamente la mitad de la población total) reciben algún tipo de asistencia social bajo diferentes presentaciones, se hace evidente también la necesidad de efectuar un control estricto sobre su utilización y debida asignación como política social.

Todo ello, sin perjuicio de la insoslayable asistencia que el Estado debe ofrecer a los millones de ciudadanos argentinos que lo requieren, en atención a la grave crisis económica y social que ha provocado la errática gestión del Presidente Alberto Fernandez y que muestra indicadores muy preocupantes: más de 36% de la población bajo la línea de pobreza y un 10,5% en situación de indigencia, con una inflación interanual que superó el 78%, y con una grave situación habitacional en todo el país, que demandan una asistencia económica para quienes no cuentan con recursos para atender sus necesidades diarias.

Distribuido en un amplio espectro de formatos y metodologías, los planes de asistencia y seguridad social han incrementado 10 veces en los últimos 19

¹ Caso "CIPPEC c/ Estado Nacional - Ministerio Desarrollo Social - decreto. 1172/03 s/ amparo ley 16.986". considerando 30.

²El Presupuesto en Cifras. Informe del Ministerio de Economía. Disponible en https://www.economia.gob.ar/onp/presupuesto_ciudadano/seccion3.php



H. Cámara de Diputados de la Nación

años el universo de beneficiarios a los que son otorgados, evidenciándose así la tendencia a su crecimiento y permanencia como política de estado.

Pero frente al desarrollo de estas políticas sociales tendiente a la asistencia de más de 22 millones de argentinos, es verdaderamente preocupante la desviación de sus objetivos a través de la concesión a personas que no cumplen las condiciones para ser beneficiarias, la inexistente transparencia y publicidad sobre el control de estos planes, y las crecientes prácticas clientelares que involucran mecanismos de intermediación por personas ajenas, aparición de organizaciones delictivas que administran la recepción y distribución de los planes entre los verdaderos beneficiarios y otras prácticas distorsivas que atentan contra la transparencia y el espíritu de estos planes³.

Especial preocupación despierta la información publicada⁴ de que *“casi 2.800 muertos cobran el plan Potenciar Trabajo y otros beneficiarios tienen más de dos propiedades”*, esto es, *“filtraciones de un informe de AFIP que da cuenta de que hay hasta 2800 muertos entre los beneficiarios del Potenciar Trabajo y que 250 mil declararon bienes personales”*⁵, evidenciando un grave incumplimiento de las condiciones del acceso como beneficiario del programa Potenciar Trabajo, vinculado a condiciones riesgo de vulnerabilidad social y económica.

³ Un caso de especial resonancia pública fue la denuncia promovida por el fiscal Guillermo Marijuan a organizaciones sociales que coaccionaban a beneficiarios de planes sociales para asistir a actos proselitistas como condición para su cobro, y que motivó la presentación del proyecto de Declaración Expediente 4141-D-2021, solicitando AL PODER EJECUTIVO la implementación de MEDIDAS para el control de asignación y ejecución de planes y programas de asistencia social, presentado el 18/10/2021.

⁴ Casi 2.800 muertos cobran el plan Potenciar Trabajo y otros beneficiarios tienen más de dos propiedades. Andrés Klipphan. Artículo INFOBAE, publicado el 11/11/2022. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2022/11/11/casi-2800-muertos-cobran-el-plan-potenciar-trabajo-y-otros-beneficiarios-tienen-mas-de-dos-propiedades/>

⁵ En medio de las denuncias por incompatibilidades de planes sociales, Tolosa Paz prepara nuevas auditorías electrónicas. Guido Carelli Lynch, artículo del diario Clarín publicado el 11/11/2022. Disponible en https://www.clarin.com/politica/medio-denuncias-incompatibilidades-planes-sociales-tolosa-paz-prepara-nuevas-auditorias-electronicas_0_fmJwy7C5vS.html



H. Cámara de Diputados de la Nación

La información que ha tomado estado público a través de informes medios de comunicación pone en resalto las deficiencias en los mecanismos de auditoría y control, y la total descoordinación existente entre funcionarios integrantes de distintas áreas públicas, agravando aún más la situación: *“El informe publicado de manera exclusiva por Infobae fue realizado por el organismo recaudador a pedido del entonces ministro del área Juan Zabaleta. La solicitud fue realizada el 30 de junio pasado, “a los fines estadísticos y de manera global, no individual” y del cruce de información “que se realizó sobre la identificación estadística de 1.383.279 de titulares del mencionado programa” se detectó que: “253.184 de ellos (el 18,30%) han efectuado una manifestación patrimonial en las declaraciones juradas de Bienes Personales, y que 35.398 (el 2,56%) habían realizado alguna compra de divisas con fines de ahorro en los últimos 6 meses”.*

Considerando que no existe un pronunciamiento oficial por parte de las autoridades competentes, ni se ha informado a este Congreso de manera oficial sobre el tema -permitiendo conocer con detalle y rigor esta situación-, requerimos a la Sra. Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Victoria Tolosa Paz, su comparecencia a esta Cámara para ofrecer detalles de la situación.

Tal como se ha formulado en este requerimiento, su presencia permitirá no solo conocer la forma en que el Estado Nacional asigna sus recursos, sino contar con la información suficiente para trabajar en nuevas herramientas de control que permitan orientar el actuar del estado según un criterio de sensibilidad social, pero también con responsabilidad económica y democrática.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los fines de planes sociales como garantía de políticas públicas eficaces y efectivas para sus objetivos, y de fortalecer el dialogo democrático y republicano entre autoridades nacionales, solicitamos la comparecencia de la Ministra de Desarrollo social ante los miembros de este cuerpo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Dip. Nac. M. Soledad CARRIZO